

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 20** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, aprobada por Resolución de 12 de febrero de 2021.*

Mediante Resolución de esta Dirección General de Función Pública, de fecha 12 de febrero de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de marzo), se procedió a aprobar y publicar la lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden 1236/2017, de 28 de abril, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo).

Advertida y constatada la omisión por error en la composición de la referida lista de espera de funcionarios interinos, una vez comprobada la acreditación del cumplimiento de los requisitos para formar parte de la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Centro directivo, en uso de las facultades atribuidas mediante Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVE

Primero

Proceder a la modificación de la mencionada Resolución de 12 de febrero de 2021, en el siguiente sentido:

El candidato D. Jesús Caballero Gallo, con NIF **8*5*59*, con una puntuación de 4,11 y turno de acceso libre, pasa a formar parte de dicha lista de espera con el número de orden 26 y, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la aspirante Dña. Cristina Sánchez López, con NIF 0*65***6*, habrá de ocupar, en la misma, el número de orden 27.

Segundo

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/20.670/21)

